



## Ayuntamiento de Lepe

**Expediente:** 2544/2022.

**Título:** Contestación a consultas formuladas por operadores sobre le procedimiento para la contratación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe

### **INFORME SOBRE CONTESTACIÓN A CONSULTAS FORMULADAS EXPEDIENTE 2544/2022**

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de julio de 2022, se aprueba expediente de contratación para la adjudicación del contrato de “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe” con número de expediente 2544/2022.

**SEGUNDO.-** Con fecha 2 de noviembre de 2022, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán la licitación.

**TERCERO.-** Con fecha 8 de noviembre de 2022, se realiza anuncio de licitación del expediente “Servicio de recogida y transporte de residuos domésticos (excepto vehículos abandonados) y comerciales (excepto los generados por la actividad al por mayor), la gestión del punto limpio y limpieza viaria mecanizada en el termino municipal de Lepe” en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.-** Con fecha 18, 20, 21 y 22 de noviembre de 2022, se formulan consultas por operadores consistente en:

*Pregunta 1: “Buenas tardes. Pueden por favor, identificar en el plano de sectores con una numeración, por los colores no se identifican correctamente. Gracias”.*

*Pregunta 2: “De acuerdo con el PPT en su apartado 1.7 Ámbito de prestación temporal, se dice “Los trabajos en temporada alta deberán efectuarse siempre antes de las 10:00 h al igual que en los fines de semana, festivos y Semana Santa, salvo cuestión excepcional mediante orden motivada y documentada por los STM.” Preguntas: 1. ¿Es correcto interpretar que TODOS los servicios pertenecientes al servicio de recogida como son por ejemplo vidrio, envases, aceite etc. se deberán prestar en turno de noche y como mucho de mañana hasta las 10:00, durante toda la temporada Alta y Semana Santa? 2. ¿Es correcto interpretar que TODOS los servicios pertenecientes al servicio de recogida como son por ejemplo vidrio, envases, aceite etc. se deberán prestar en turno de noche y como mucho de mañana hasta las 10:00, TODOS los fines de semana del año? Gracias”.*

*Pregunta 3: “Dentro de las condiciones especiales de ejecución se piden que al menos dos vehículos tengan etiqueta ECO, ¿se podrían considerar que vehículos con etiquetas CERO también cumplen esta condición? Gracias”.*





## Ayuntamiento de Lepe

---

**Pregunta 4:** "Buenos días, mientras que en el Anexo IV del PPT aparece "Sistema elevación: Kinshofer (excepto fracción vidrio que será de doble gancho)", en la página 67 en el apartado 2.11.- RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA FRACCIÓN VIDRIO se recoge "La propuesta preferente será de contenedores de carga bilateral". Por favor, tras observar esta contradicción en los pliegos, podrían aclarar el sistema que deben de tener los contenedores de vidrio".

**Pregunta 5:** "Buenos días, dado que el PPT establece que el barrido mixto se realizará por un equipo de operarios de la plantilla municipal, entendemos que en la oferta deberá describirse únicamente el barrido mecánico (según se define en el Anexo VIII), ocurriendo el barrido mixto en la confluencia de los trabajadores de barrido manual que no forman parte del contrato, con la acción de la barredora que sí se encuentra dentro de las obligaciones del adjudicatario. ¿Es correcta esta interpretación? Gracias".

**Pregunta 6:** "Buenos días, puesto que el Anexo VIII contempla los procedimientos de baldeo mecánico, baldeo mecánico con peón, hidrolimpiadora y barrido mecánico, entendemos que el baldeo manual que se indica en el PPT se refiere a labores de apoyo puntuales y no a un servicio programado, ¿es correcta esta interpretación? Gracias".

**QUINTO.-** Con fecha 24 de noviembre de 2022, se procede a realizar contestación sobre las cuestiones planteadas, informando lo siguiente:

**A la pregunta 1:** En relación a los sectores indicados por colores en la planimetría, revisados los documentos, se pueden apreciar la diferencia entre los mismos, por lo que se entiende suficiente la documentación aportada en el PPT. Indicar que los sectores identificados se aportan a título de referencia, teniendo la libertad el licitador de realizar otra propuesta de sectorización.

**A la pregunta 2:** Como medida general, los servicios tanto en temporada baja como en alta preferentemente se realizarán en horario previo a las 10:00 horas, para de esta forma favorecer la propia operatividad de los servicios a prestar, especialmente en aquellos horarios donde hay menor afluencia de ciudadanos en la vía pública y vehículos en circulación, así como para evitar confluencia con ritmo ordinario de la ciudad. Para ello los licitadores diseñarán los servicios teniendo en cuenta los factores indicados, especialmente en temporada alta en la zona de La Antilla, donde se concentran mayor número de residentes.

**A la pregunta 3:** En el clausulado 1.18.- Condiciones especiales de ejecución, Condiciones especiales ambientales se solicita "Al menos se deberá incorporar en la ejecución del contrato dos vehículos o maquinaria etiqueta medioambiental ECO". Por las necesidades y logística disponible, los vehículos deben ser con etiqueta ECO.





## Ayuntamiento de Lepe

---

**A la pregunta 4:** En relación al sistema de elevación de los contenedores destinados a la fracción vidrio, indicar que un contenedor con sistema de doble gancho también puede ser recogido o elevado por ambos lados del contenedor, denominándose así sistema bilateral o vertical, con la única excepción del sistema que se utilice para su apertura, que en este caso se opta por el doble gancho para esta fracción.

**A la pregunta 5:** El sistema de barrido mixto se realizará mediante la combinación de los siguientes recursos: Barrido mecanizado que será aportado por el adjudicatario, como objeto del contrato, y barrido manual que será aportado por los servicios municipales.

**A la pregunta 6:** Se entiende por baldeo manual la limpieza de los desperdicios existentes mediante el lanzamiento de agua a presión a través de una manguera, conectada a las bocas de riego situadas en la vía pública o a los vehículos preparados para ello. El baldeo mecánico con peón es aquel que se realiza mediante el lanzamiento de agua a presión a través de una manguera conectada a vehículos preparados para ello, siendo la tipología más generalizada. La tipología de baldeo manual mediante el lanzamiento de agua a presión a través de una manguera, conectada a las bocas de riego situadas en la vía pública se empleará para aquellas ubicaciones donde no es posible el acceso a los vehículos cisternas. Los licitadores en sus proyectos diseñarán los programas de acción para ambos sistemas de baldeo.

A fecha de firma electrónica  
Servicios Generales  
Fdo: José Manuel Cordero Muriel

